

CURSO 2024-2025

PLAN DE ACTUACIÓN DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

IES ALYANUB

MARÍA ISABEL MARTÍNEZ CARRIÓN
ÁNGELA DEL CARMEN RACIONERO RODRÍGUEZ

Desde el Departamento de Orientación se trabajará en 5 líneas o ámbitos prioritarios de actuación, como son:

1. El plan de orientación y acción tutorial.
2. Atención a la diversidad.
3. Apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje.
4. Orientación académica y profesional.
5. Convivencia.

1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA Y LEGAL

1.1 TUTORIA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL

Artículos 25 y 26 Decreto 102/2023. Tutoría y orientación.

La tutoría y la orientación forman parte de la función docente.

Corresponderá a los centros docentes la programación, desarrollo y evaluación de la acción tutorial que será recogida en el Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT), incluido en su Proyecto educativo. De acuerdo con lo que establece el *artículo 18 del Real decreto 217/2022*:

1. “En la educación secundaria obligatoria la orientación y la acción tutorial tienen que acompañar al proceso educativo tanto en el ámbito individual como en el colectivo.
2. Los centros tendrán que informar y orientar al alumnado con el fin de que la elección de las opciones y las materias optativas sea la más adecuada para sus intereses y su orientación formativa posterior, y evitar condicionamientos derivados de estereotipos de género.
3. Al finalizar el 2º curso, el 4º curso o, si es el caso, al concluir su escolarización, el tutor o tutora ha de entregar a los padres, las madres o los representantes legales de cada alumno o alumna un consejo orientador, de acuerdo con los términos

establecidos en el artículo 47 de este decreto.

4. Igualmente, cuando el equipo docente considere que un alumno o alumna al acabar tercer curso o excepcionalmente en segundo, pueda continuar su formación en un ciclo formativo de grado básico, se debe elaborar esta propuesta mediante un consejo orientador que se tiene que emitir con esta única finalidad de acuerdo con los términos establecidos en el *artículo 26.4 del decreto 102/2023*.

5. La orientación educativa y la acción tutorial se tienen que concretar de acuerdo con la normativa vigente.”

COORDINACIÓN ENTRE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y LA ETAPA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA. Proceso de tránsito.

De conformidad con lo establecido en el *artículo 27.4 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo*, con el fin de garantizar la adecuada transición del alumnado de la etapa de Educación Primaria a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, los centros docentes desarrollarán los mecanismos de coordinación que favorezcan la continuidad de sus Proyectos educativos. Estos procedimientos de transición, pueden requerir establecer colaboraciones entre los diferentes profesionales de los centros de origen y destino, y son indispensables en el caso de los alumnos y las alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo.

Artículo 57 Orden de 30 de mayo. Ámbitos de coordinación.

“1. La transición desde la etapa de Educación Primaria a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria se concibe como un conjunto de actuaciones de coordinación destinadas a desarrollar la continuidad del proceso educativo entre dichas etapas, las cuales conforman la Enseñanza Básica.

2. Con el objetivo de garantizar un marco de actuación unificado y preciso que facilite la definición de las tareas que han de realizar los centros de ambas etapas durante el proceso de tránsito, los centros docentes, en el marco de su autonomía

pedagógica y organizativa, establecerán las actuaciones pertinentes para desarrollar los siguientes ámbitos de coordinación:

a) Coordinación respecto a la organización del proceso de tránsito. Jefaturas de estudios de ambas etapas. Definición del calendario de las reuniones de tránsito entre los centros de Educación Primaria y los centros de Educación Secundaria.

b) Coordinación curricular.

Acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre los departamentos didácticos de los centros de Educación Secundaria y los equipos de ciclo de Educación Primaria.

c) Coordinación de la acción tutorial y medidas de atención a la diversidad. Transmisión de la información de las características del alumnado y de las medidas educativas utilizadas en la etapa de Educación Primaria, de manera que se puedan adoptar lo antes posible en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

d) Coordinación del proceso de acogida de las familias. destinadas a proporcionar información sobre la nueva etapa educativa que oriente a las mismas sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado de sexto de Educación Primaria a la nueva etapa educativa.

e) Coordinación del proceso de acogida del alumnado. Estrategias de información sobre la nueva etapa y la potenciación de la integración en el nuevo centro, de forma que contribuyan a la prevención de situaciones personales de inadaptación, aislamiento o bajo rendimiento escolar.”

Artículo 58 Orden de 30 de mayo de 2023. Equipos de tránsito.

Durante el mes de septiembre se constituirá el equipo de tránsito entre los centros docentes públicos de Educación Secundaria y los centros de Educación Primaria adscritos.

Las direcciones de los Institutos de Educación Secundaria y de sus centros adscritos designarán a los equipos de tránsito cada curso escolar.

2. Formarán parte de dichos equipos como mínimo:

a) Las jefaturas de estudios.

b) La persona titular de la jefatura del departamento de orientación del centro de Educación Secundaria Obligatoria y los orientadores y orientadoras del Equipo de Orientación Educativa de los centros de Educación Primaria adscritos al mismo.

c) Las personas titulares de las jefaturas de departamento designadas de Educación Secundaria Obligatoria y los coordinadores y las coordinadoras del tercer ciclo de Educación Primaria de las áreas de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y aquellas que se determinen en función de las necesidades de los centros.

d) Los tutores y las tutoras de sexto curso de Educación Primaria.

e) El profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y, en su caso, Audición y Lenguaje, de ambas etapas.”

1.2 NORMATIVA BÁSICA DE DESARROLLO CURRICULAR

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de educación de Andalucía (LEA).

Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

1.3 PROPUESTA DE INTERVENCIONES Y ACTUACIONES DEL POAT:

Este deberá prever acciones específicas para el apoyo de las familias y el fomento de su colaboración y participación. Se proponen, a continuación, diferentes acciones, que tendrán un carácter flexible y abierto, por lo que se podrán adaptar a las circunstancias sociales y escolares de partida del centro educativo. Estas acciones se articulan en torno a los siguientes ejes: acogida e integración, gestión de las emociones, salud y autocuidado, estrategias y técnicas para el aprendizaje autónomo, tecnologías de la información y la comunicación, y participación familiar.

1. Acogida e integración del alumnado: En el inicio del curso escolar, el proceso de acogida a toda la comunidad educativa cobra una especial importancia.

El tutor o la tutora del grupo deberá realizar una evaluación diagnóstica inicial sobre su alumnado: situación personal y familiar, situación médica, alumnado vulnerable, brecha digital y social del alumnado, análisis de los informes individuales del tercer trimestre, programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

A partir de esta evaluación inicial, deberá adaptarse el POAT integrando actividades relacionadas con los aspectos que a continuación se enumeran:

- Actividades de acogida que faciliten la integración y adaptación del alumnado a su grupo, haciendo hincapié en los alumnos y las alumnas de nueva escolarización

en el centro, los que transitan entre etapa educativa, los que se incorporan a un nuevo grupo de compañeros y compañeras...

- Actividades que permitan atender y, en lo posible anticiparse, a las dificultades y necesidades educativas que se observen o que manifieste el alumnado y especialmente relacionado con la salud emocional y mental.
- Dinámicas de cohesión grupal que favorezcan una convivencia positiva, reflexión y construcción conjunta de las normas del aula y grupo.
- Actividades individuales, en pequeño grupo y con la totalidad del grupo clase, que permitan generar vínculos afectivos, apoyo y confianza; así como reconocer la singularidad de cada alumno y alumna, y el respeto a sus cualidades; y acompañarlos en la mejora de su desarrollo personal, social y académico.

2. Salud y autocuidado. El conocimiento y promoción de una adecuada higiene del sueño, control del estrés, sexualidad, enfermedades de transmisión sexual (ETS), prevención del embarazo, uso positivo de las TIC, así como prevención de adicciones, promoviendo actividades que favorezcan la asimilación de estos contenidos convirtiéndolos así, en factores de protección salutogénicos. Se pueden organizar en torno a las líneas de actuación del programa de innovación educativa CIMA.

3. Gestión de las emociones. El plan de acción tutorial debe fortalecerse con un enfoque centrado en el bienestar emocional y social del alumnado, a través de la promoción de acciones transversales que permitan ahondar en la gestión de las emociones y en la motivación hacia el aprendizaje. En este sentido, se propone:

- Programar actividades en las que participe todo el grupo - aula a través de metodologías activas como aprendizaje cooperativo, gamificación, aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje servicio.
- Promocionar el uso de prácticas restaurativas a través de los círculos de

diálogo por medio de la tutoría lectiva y en coordinación con la figura del Coordinador de Bienestar y Protección de la Infancia y Adolescencia del centro.

- Integrar en el POAT actividades relacionadas con la educación emocional del alumnado, la autoestima, autopercepción y autoconcepto, prácticas de relajación y gestión del estrés, etc.
- Trabajar y fomentar valores como la tolerancia, empatía, resolución pacífica de los conflictos, adquisición de habilidades sociales.
- Priorizar actividades relacionadas con la adquisición y desarrollo de competencias sociales y cívicas, así como personales, sociales y de aprender a aprender.
- Detectar dificultades en las formas de convivencia y relaciones interpersonales: situaciones de violencia escolar o familiar, acoso escolar; potenciando, además, la figura del mediador y mediadora escolar entre el alumnado.

4. Estrategias y técnicas para el aprendizaje autónomo. Formar al alumnado en herramientas de organización del trabajo personal, con acciones tales como:

- Diseñar actividades que fomenten la responsabilidad ante las tareas o el desarrollo de la autonomía, que guíen el proceso de toma de decisiones, insistiendo en la importancia de los compromisos adquiridos.
- Promover en el alumnado la planificación del tiempo y organización del espacio, a través de la realización de organigramas de trabajo, estudio, tiempo libre y descanso.
- Formar en técnicas de trabajo intelectual (TTI) y de estudio.
- Potenciar aprendizajes significativos y funcionales, en conexión con los intereses y las necesidades de los alumnos y de las alumnas, y que les sirvan para el desarrollo de su propio proyecto vital y profesional.
- Emplear mapas mentales, guiones visuales, infografías, fomentando el uso de

diferentes canales multisensoriales a la hora de presentar la información, en línea con los principios del Diseño Universal del Aprendizaje (DUA).

- Elegir delegados o delegadas de grupo para favorecer la convivencia y participación democrática entre el grupo.
- Promover la Tutoría entre iguales (TEI), papel del alumnado ayudante, etc.

Como ente responsable se encuentra, entre otros, el Departamento de Orientación (DO) que asumirá, en el marco de la institución educativa de la que forma parte, la función de impulsar, promover y coordinar las actividades de tutoría y orientación educativa de todos los alumnos y alumnas del centro, así como la de planificar y evaluar la oferta curricular adaptada y diversificada que los alumnos y alumnas puedan necesitar.

Este Plan pretende servir de guía de la tutoría y orientación de nuestro Centro.

Las funciones orientadoras que se derivan de este Plan son:

- Preventiva. La orientación debe ser esencialmente proactiva, es decir, debe anticiparse a la aparición de situaciones o problemas que puedan ser u obstáculo al “desarrollo pleno de la personalidad del alumno”.
- De desarrollo. El fin último de la educación es el desarrollo pleno de la personalidad del alumnado. Por ello, la orientación debe ser un proceso continuo dirigido al desarrollo integral de la persona.
- De intervención social. Desde enfoques ecológicos y comunitarios se aclara que el proceso de aprendizaje no sólo tiene lugar en el marco escolar, sino en distintos contextos, por lo que es necesaria la intervención orientadora en el contexto familiar y social.
- Compensadora y atenta a la diversidad, que atienda a las necesidades educativas de cada alumno y alumna y compense las desigualdades.
- De asesoramiento y apoyo técnico, al ofertar al profesorado la información y

formación técnica y didáctica que necesitan para desarrollar con éxito su labor tutorial.

Este Plan está dirigido al alumnado de la Educación Secundaria Obligatoria como destinatario final de las actuaciones y está integrado por: una dimensión personal, una dimensión escolar y una dimensión profesional. Por tanto, pretende crear un itinerario humano y otro académico y profesional, que permita el desarrollo máximo e integral de cada uno de nuestros alumnos-as, partiendo siempre de su realidad familiar y social.

2. COORDINACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

2.1. ENTRE LOS MIEMBROS DEL DO: COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN:

El Departamento está compuesto por la profesional de Orientación que ejerce la función de jefa de departamento, la profesional de Orientación de Zona de Transformación Social (ZTS), la profesional de la atención al alumnado NEAE especialista en Pedagogía Terapéutica, la profesional que atiende al alumnado de incorporación tardía con desconocimiento del idioma español ATAL y el profesorado de ámbitos del Programa de Diversificación Curricular.

A través de una reunión semanal de tutores y tutoras por cada curso de la ESO, donde la Orientadora de referencia se encarga de los cursos 3º y 4º de ESO y 1º y 2º de Bachillerato y la Orientadora ZTS se encarga de los cursos 1º y 2º ESO y 1º y 2º de los Ciclos Formativos de Grado Básico y mensual con el profesorado de ámbitos del Programa de Diversificación Curricular para realizar el seguimiento de las actuaciones de la Tutoría Lectiva y del alumnado NEAE.

Para complementar estas reuniones presenciales y gestionar de forma telemática las reuniones que no tienen fijado horario presencial se ha creado desde el Departamento de Orientación un Classroom.

2.2. COORDINACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN CON LOS EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y CON OTROS SERVICIOS E INSTITUCIONES EXTERNAS AL CENTRO.

La coordinación y la cooperación entre el DO y el EOE que atiende a los colegios de Primaria de los que procede el alumnado se hace sumamente necesaria para el desempeño de la misma y por ello se contempla en la presente programación anual. Esta coordinación persigue, sobre todo, recabar toda la información necesaria para planificar la respuesta educativa más adecuada a las características del alumnado con necesidades educativas específicas de apoyo educativo para el acceso, permanencia o promoción en el sistema educativo. Las reuniones técnicas y de coordinación para la Orientación Educativa del curso, quedan establecidas a principio de curso y se comunican de forma oficial a la Dirección del centro (Jefatura de estudios y/o Dirección) desde la Delegación Provincial de Educación de Almería, a través del Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa y Profesional.

Del mismo modo, se mantendrán contactos habituales con otros servicios externos al centro:

- Reuniones mensuales de coordinación con el Equipo Técnico de Absentismo Escolar (ETAE).
- Con los servicios educativos, culturales y sociales del Ayuntamiento para demandar su colaboración en los casos de absentismo escolar, así como posibles situaciones de desestructuración familiar, casos de negligencia familiar, maltrato, abandono.
- En programas de prevención de drogodependencias, violencia de género, convivencia y educación en valores, inmigración, etc.
- Con los centros de salud, a través de la Enfermera Escolar, para la formación en

temas relacionados con la sexualidad, enfermedades de transmisión sexual, hábitos de higiene, salud y nutrición, sueño, adicciones, hábitos de vida saludables, etc., así como la colaboración en protocolos de prevención del suicidio.

- La coordinación con servicios del entorno: Diputación de Almería, Hospital de Huércal Overa, Universidad de Almería y otras, empresas, teatro, cine, voluntariado, Ayuntamiento, centro de salud, instituto de la mujer y cualquier otro que sea necesario para el desarrollo de los diferentes programas y/o actividades que desarrolle el DO. La asistencia a cursos organizados por el CEP u otras instituciones cuyos contenidos repercutan en la mejora de los conocimientos aplicables en el centro además de la formación que se plantea en el Plan de Formación del centro.

Coordinación y Asesoramiento al Profesorado en las Medidas de Atención a La Diversidad.

- Reuniones del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP):

Con carácter general, el asesoramiento versará sobre aquellas medidas organizativas, metodológicas y curriculares que permitan optimizar la atención a la diversidad del conjunto del alumnado.

- Reuniones con los equipos docentes y sesiones de evaluación:

Está previsto que los distintos miembros del Departamento de Orientación (Orientadora, orientadora ZTS, maestra de PT) asistan a estas reuniones con carácter mensual y trimestral, de aquellos grupos donde se integren los alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo.

- Temas objeto de asesoramiento: Con carácter general se abordarán estrategias metodológicas y curriculares que facilitan la atención a la diversidad de alumnado: medidas de carácter general, pautas y principios del

Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales (programas de profundización y programas de refuerzo), medidas específicas (ACS y programas específicos).

- De forma más específica, hacer un análisis de las necesidades educativas de este alumnado, proporcionando la información contenida en su informe de evaluación psicopedagógica o dictamen de escolarización. Asesoramiento en la elaboración de ACS; organizar los apoyos dentro y fuera del aula realizando el horario de los mismos y eligiendo los materiales didácticos a utilizar en cada caso.
 - Reuniones de Coordinación con tutores/as de ESO:

Estas reuniones tienen una periodicidad semanal consignada en el horario de las Orientadoras y Tutores/as.

Temas objeto de estas reuniones será:

- Estrategias metodológicas adaptadas a las necesidades de cada grupo. Seguimiento del alumnado absentista.
- Seguimiento de la marcha escolar del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Asesoramiento en los temas de convivencia y mejora del clima de clase.
- Asesorar y proporcionar el material necesario para trabajar las diferentes temáticas propuestas a través de las tutorías.

3. OBJETIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

- Favorecer la acción orientadora de los profesores tutores y del profesorado en general e implicarles en las tareas de orientación educativa y de atención a la diversidad.
- Facilitar el pleno desarrollo de las capacidades del alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo, colaborado e interviniendo en

la oferta de respuestas educativas ante las necesidades educativas especiales y logrando diseños funcionales y operativos de intervención y de evaluación psicopedagógica en los casos del alumnado con dificultades de aprendizaje. Pautas DUA.

- Orientar a los alumnos-as y a sus familias en el proceso de toma de decisiones académicas y/o profesionales de acuerdo con sus posibilidades, facilitando información de los distintos itinerarios formativos o laborales y desarrollando su propio proyecto vital y profesional.
- Diseñar actuaciones funcionales para detectar y dar respuesta a las dificultades de aprendizaje en las que se impliquen padres y profesores, y colaborar en la realización de las adaptaciones curriculares y de los programas de Diversificación Curricular.
- Contribuir a establecer cauces óptimos de relación centro-comunidad educativa.

Los objetivos anteriores se van a desarrollar a través de tres grandes ámbitos:

A) El apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje, y atención a la diversidad.

B) La orientación académica y profesional.

C) La acción tutorial.

4. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La respuesta a la Diversidad del alumnado se basará en los siguientes principios:

- **Normalización:** poniendo al alcance de todos nuestros alumnos y alumnas una enseñanza, un proceso educativo realizado dentro del sistema ordinario que los prepare para una vida participativa completa en una sociedad culturalmente diversa.
- **Inclusión:** consiguiendo que todos nuestros discentes sean aceptados,

reconocidos en sus singularidades, valorados y con posibilidades de participar en nuestro centro y ofreciendo a todos las oportunidades educativas y las ayudas necesarias para su progreso académico y personal. Proporcionándoles oportunidades para su presencia, participación y promoción.

- **Compensación:** introduciendo mecanismos correctores que equilibren las desigualdades de partida en la educación.
- **Interculturalidad:** favoreciendo el contacto y la interacción.
- **Individualización:** considerando la educación de cada alumno y alumna desde las características y particularidades de cada uno de ellos, con el fin de desarrollar al máximo sus capacidades.

4.1. PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y DETECCIÓN DEL ALUMNADO NEAE EN ESO.

La identificación y detección del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y diferencias individuales se realiza en tres momentos clave:

- Proceso de nueva incorporación, los padres, madres, tutores o guardadores legales del alumno o alumna, declararán en la solicitud de admisión que presenta necesidades específicas de apoyo educativo.
- En el tránsito entre etapas educativas (de primaria a secundaria).

Alumnado procedente de 6º de Educación Primaria o 2º de ESO durante los meses de septiembre y octubre, previo a la sesión de Evaluación Inicial, se realiza por parte de la orientadora, especialista de PT y/o tutores/as, según el caso, revisión del expediente académico del alumnado, en especial el informe de evaluación psicopedagógica elaborado en Educación Primaria por el EOE y el correspondiente Dictamen de Escolarización, la información aportada por el equipo docente de 6º de Primaria, dentro del Programa de Tránsito y los orientadores del EOE que atienden a los CEIP adscritos al nuestro (que se realiza en el mes de junio

del curso anterior) y el informe individualizado que emiten los tutores y tutoras.

Este proceso se realiza en las reuniones de coordinación que mantiene la orientadora semanalmente con los tutores.

- Durante el proceso de enseñanza aprendizaje.

En la Evaluación Inicial:

- Observación directa del profesorado en el aula.
- Análisis de pruebas iniciales.
- Comunicación al Equipo Docente para la toma de decisiones sobre las medidas educativas y de refuerzo necesarias, establecidas en el Plan de Atención a la Diversidad del centro, que son las siguientes.

A nivel de centro:

- Prevención y control del absentismo
- Actuaciones de coordinación en el tránsito y detección temprana de necesidades.

A nivel de aula:

- Metodologías trabajo cooperativo, trabajo por proyectos, tutoría entre iguales.
- Apoyo del segundo profesor en el aula.
- Seguimiento y acción tutorial.
- Sustitución de 2ª Lengua Extranjera por Materia Lingüística de carácter transversal.

A nivel individual:

- Programa del Refuerzo del Aprendizaje (Materias pendientes/Permanencia/Dificultades de Aprendizaje No NEAE).

- Programa Profundización.
- Permanencia, medida excepcional y previo agotamiento de otras medidas de atención a la diversidad.
- Acción tutorial. Atención personalizada dentro del aula.
- Uso de metodologías innovadoras y recursos materiales variados. Principios DUA.
- Organización del espacio: ubicación del alumno/a junto al tutor/a, junto a un alumno/a–tutor/a.
- Categorización de las actividades de menor a mayor dificultad. Refuerzos de contenidos básicos y funcionales.

Medidas específicas para alumnado NEAE.

- Adaptaciones Curriculares (ACS Y AAC).
- Programas de refuerzo para alumnado NEAE.
- Programas Específicos.
- Programas de Profundización
- Adaptación curricular para altas capacidades (ACAI).

4.2. SEGUIMIENTO DE MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

En reuniones de Equipo Docente, Departamentos Didácticos, Sesiones de Evaluación y/o reuniones de Coordinación con el Departamento de Orientación se realizará el seguimiento oportuno de las medidas de atención a la diversidad.

- Se realiza un seguimiento de las medidas adoptadas y se analiza si se deben continuar o se deben modificar. En caso de detectarse posibles indicios de NEAE que no hayan sido evaluados anteriormente, el equipo docente, los tutores-as, y la jefatura de estudios, podrán solicitar la evaluación psicopedagógica del alumnado.

La evaluación psicopedagógica se realizará con el fin de recabar la información relevante para delimitar las necesidades educativas especiales del alumno/a y para fundamentar las decisiones que, con respecto a las ayudas y apoyos, sean necesarias para desarrollar, en el mayor grado posible, las capacidades establecidas en el currículo.

4.3. PROCESO DE DERIVACIÓN AL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN:

El procedimiento para realizar la Evaluación Psicopedagógica, intervención de la orientadora, profesora de PT, jefatura de estudios y el equipo docente:

- Orientadora: Analizar la información previa recibida desde los CEIP de donde procede este alumno o alumna. Consulta en SÉNECA. Si existen informes de evaluación psicopedagógica previos, nos ayudarán a establecer sus necesidades y las medidas a adoptar. Comprobar, en su caso, las adaptaciones curriculares seguidas con estos alumnos y alumnas.
- Jefatura de estudios, tutores y/o equipo docente: Alumnado que no tiene informes previos en Educación Primaria o Educación Secundaria, por nueva incorporación al sistema educativo (familias migrantes) o por detectarse dificultades sobrevenidas con posterioridad, se realizará una evaluación psicopedagógica. Demanda a través del jefe de estudios y/o tutor/ tutora, a petición del Equipo Docente del grupo – clase mediante cumplimentación de hoja de detección de indicios NEAE (Instrucciones 8 de Marzo de 2017).
- Tutores, familias: Autorización de los padres, el tutor/a informará a los padres de las dificultades detectadas y solicitará la autorización, mediante firma, para la exploración psicopedagógica. En caso de desacuerdo con la realización de esta, los padres deberán de expresarlo por escrito. Esta circunstancia se pondrá en conocimiento del orientador/a, quien mantendrá una reunión con la dirección del centro para analizar el caso y decidir sobre

las actuaciones a realizar. El profesor tutor / tutora, con la participación del profesorado que trabaja con el alumno-a, rellenará una serie de documentos que recogen información de aspectos personales, académicos y conductuales (escalas de conducta, escalas específicas, pruebas de competencia curricular...)

⇒ Orientadora: Entrevista inicial con el tutor/a y otros profesionales implicados para comentar la hoja de derivación y establecer actuaciones posteriores.

- Exploración individual (pruebas psicopedagógicas, baterías de prueba) del alumno/a con el apoyo del tutor-a y maestros especializados (Pedagogía Terapéutica), si así se requiere y en su caso, el médico o equipo especializados (Unidad de Salud Mental Infantil y Juvenil).
- Elaboración del informe de evaluación psicopedagógica y concreción con los profesionales implicados, de las posibles medidas de atención a la diversidad a aplicar con los alumnos, así como seguimiento de estas a lo largo del curso.
- Entrevista familiar, devolución de información y seguimiento en los casos que lo precisen. Este proceso es flexible, pudiendo adaptarse a las características de cada caso.

Asimismo, es un proceso colaborativo con el profesorado partiendo de toda la información que ellos posean del alumno-a. A partir de esta evaluación se determinarán las medidas educativas a adoptar. La información recogida en los informes psicopedagógicos tiene carácter confidencial, siendo responsable de su guarda y custodia la unidad administrativa en la que queda depositado el expediente.

4.4. LOS PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR.

Permiten modificar el currículo de 3º y 4º curso, para adaptarse a las

necesidades del alumnado que presenta dificultades relevantes. Estos cursos conducen a la obtención del mismo título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Artículo 23 Decreto 102/2023. “Organización de las materias por ámbitos”.

La implantación de este programa comportará la aplicación de una metodología específica a través de una organización del currículo en ámbitos de conocimiento, actividades prácticas y, en su caso, materias, diferente a la establecida con carácter general, para alcanzar los objetivos de la etapa y las competencias establecidas en el Perfil de salida.

El alumnado que curse Programas de Diversificación, recibirá una hora de tutoría con su grupo de referencia y una hora de tutoría específica con la orientadora, para intensificar el seguimiento y la acción tutorial por parte del profesorado.

Con carácter general, los programas de diversificación curricular se llevarán a cabo en dos años, desde tercer curso hasta el final de la etapa.

Podrá incorporarse a un programa de diversificación curricular el alumnado que, al finalizar segundo curso, no esté en condiciones de promocionar y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.

Asimismo, el alumnado que finalice tercero y se encuentre en la situación citada en el párrafo anterior podrá ser propuesto para su incorporación al primer año del programa.

Excepcionalmente, podrá ser propuesto para su incorporación el alumnado que, al finalizar cuarto curso, no esté en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, si el equipo docente considera que esta medida le permitirá obtener dicho título sin exceder los límites de

permanencia previstos en los *artículos 5.1 y 16.7*.

En todos los casos, la incorporación a estos programas requerirá, además de la evaluación académica, un informe de idoneidad de la medida en los términos que establezcan las administraciones educativas, y se realizará una vez oído el propio alumno o alumna, y contando con la conformidad de sus madres, padres, tutoras o tutores legales.

5. ACTIVIDADES Y/O INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS

Las actividades del Departamento de Orientación en relación con las medidas de atención a la Diversidad son:

1. Prevención y detección de los problemas de aprendizaje. A través de la aplicación del programa de Tránsito, y junto con los informes de los Centros de origen en el caso del alumnado de nuevo ingreso, con los informes de los tutores y tutoras y con la información aportada por el profesorado durante las sesiones de preevaluación y primera evaluación, permitirá detectar a aquellos alumnos-as que presentan necesidades específicas de apoyo educativo y que previamente, van a requerir una evaluación psicopedagógica de tipo específico, si no la tienen hecha anteriormente.
2. Evaluación psicopedagógica o informe de nivel curricular de aquellos alumnos-as que presentan importantes dificultades de aprendizaje, o altas capacidades, o el alumnado propuesto para evaluar.
3. Participar en la elaboración y, en su caso, desarrollo del Programa de Diversificación, así como participar en la evaluación de la marcha del alumnado que siga este programa y sugerir, cuando proceda, cambios o modificaciones en el mismo.
4. Colaboración con el profesorado y con la maestra de PT.

5. Participación en las reuniones del ETCP; asesoramiento psicopedagógico en aspectos relacionados con el proceso de enseñanza-aprendizaje.
6. Asesoramiento en la evaluación y/o promoción del alumnado al que se realice ACS.
7. Derivación a otros servicios (médicos, enfermera de referencia, servicios sociales, salud mental, y otros...) cuando se considere que supera el ámbito educativo/centro.
8. Reuniones Provinciales con el ETPOEP en coordinación con Salud Mental referidos al alumnado con Problemas Graves de Conducta.

5.1. ESTRATEGIAS DE COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS DEL ALUMNADO BENEFICIARIO DE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Los distintos miembros del Departamento de Orientación tendrán una dedicación horaria para las entrevistas con la familia.

También se utilizarán otros cauces de comunicación con las familias: agendas semanales, notas, informes del aula de apoyo, participación en actividades educativas extraescolares o salidas del centro, en este curso se potenciará la comunicación con las familias a través de iPasen y del correo electrónico.

En el Programa de tránsito se realizarán las entrevistas iniciales con las familias del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, para el conocimiento de aquellos datos de interés sobre el alumno/a: datos médicos, socio afectivos, y académicos e informarles sobre la organización de la atención educativa a recibir.

5.2. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS.

- Las reuniones de coordinación y asesoramiento citadas en el punto que hace referencia a las mismas.
- Reuniones entre los miembros del Departamento de Orientación y las

mantenidas con otros órganos y profesionales del Centro. Pero quizás es el contacto directo con los responsables últimos de implementar las medidas de atención a la diversidad la mejor manera de realizar el seguimiento de las mismas.

- Cuestionarios anónimos a cumplimentar por el profesorado, el alumnado o las familias.
- Análisis de los resultados obtenidos por el alumnado destinatario de estas medidas. Este análisis debe tener un carácter continuo a través de las sesiones de evaluación correspondientes.

Además de los aspectos académicos como: calificaciones, promoción y titulación o recuperación de áreas no superadas también han de valorarse aspectos socioafectivos y comportamentales: asistencia al centro, integración social y relaciones con los compañeros, actitudes y motivación, etc.

- Entrevistas individualizadas con alumnos /as, sus familias o el profesorado nos proporcionan información sobre el grado de satisfacción con las medidas adoptadas por parte de los distintos agentes intervinientes.
- Observación de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Análisis del clima de convivencia del centro.
- Reuniones de coordinación con el Equipo de Orientación Educativo de Zona para el seguimiento de las actividades incluidas en el Programa de Tránsito relacionadas con la atención a la diversidad.
- Memoria Final del Departamento de Orientación, donde se recogerán los aspectos más significativos aportados por los distintos componentes.

6. EL PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

6.1. Objetivos

- Favorecer el autoconocimiento del alumnado para que conozcan y valoren

sus propias capacidades, intereses y motivaciones de forma ajustada y realista.

- Facilitar estrategias para la toma de decisiones respecto a su futuro profesional y a la elección de un itinerario académico ajustado a esos intereses, capacidades y motivaciones no sesgados por estereotipos de género.
- Facilitar al alumnado y a sus familias información de las opciones formativas al término de la ESO y de otras enseñanzas que se imparten en el Centro fuera de él.
- Establecer los mecanismos para que el alumnado acceda al conocimiento del mundo laboral; las ocupaciones y los procesos que favorecen el desarrollo del proyecto vital y profesional.

6.2. Líneas de actuación principales:

- Actuaciones dirigidas a que los alumnos y alumnas desarrollen las capacidades implicadas en el proceso de toma de decisiones y a que conozcan de forma ajustada sus propias capacidades, motivaciones e intereses, favoreciendo un autoconcepto realista y positivo. Que los alumnos-as tomen conciencia de las capacidades que están adquiriendo con lo que van aprendiendo en clase, trabajando de modo suficiente aquellas capacidades que facilitan la adquisición de habilidades para la toma de decisiones, resolución de problemas, obtención y análisis de información.
- Actuaciones para facilitar al alumnado información sobre las distintas opciones educativas y profesionales relacionadas con la etapa: favorecer un conocimiento preciso de los estudios posteriores y sobre las distintas profesiones.
- Actuaciones para propiciar el contacto del alumnado con el mundo laboral, planteando en algunas materias trabajos y actividades individuales y en

grupo en los que deben buscar datos e informaciones relacionadas con el mundo del trabajo y del empleo, desarrollando en la hora de tutoría actividades específicas para favorecer el desarrollo del proyecto vital y profesional (PVP), un conocimiento adecuado del mundo laboral y de las distintas profesiones, aprovechando posibles visitas a empresas y centros de trabajo, etc.

- Actuaciones para fomentar las competencias personal, social y cívica, así como de aprender a aprender. Fomentar la toma de decisiones, favoreciendo el desarrollo individual, los procesos de madurez personal y social, la identidad personal y sistemas de valores.
- Consejo Orientador, entendido éste como una actuación colegiada del equipo docente en el que teniendo en cuenta las expectativas del alumnado, se le recomendarán las opciones educativas o profesionales más acordes con sus capacidades, intereses y posibilidades. Cada tutor/a elaborará el Consejo Orientador de su alumnado, con las aportaciones del Equipo Docente y asesorado por el DO. Se entregará a las familias a través del punto de recogida de Séneca.

6.2. ACOGIDA E INTEGRACIÓN DEL ALUMNADO EN EL GRUPO.

La acción tutorial de este bloque irá orientada a:

- Realizar en 1º ESO el Programa de Tránsito y acompañamiento al alumnado.
- Conocer las normas básicas de convivencia, organización y funcionamiento del IES, así como los recursos que ofrece, oferta educativa, actividades extraescolares, a través de una visita al Centro y charla informativa.
- Fomentar la cohesión grupal del grupo.
- Proporcionar al alumnado información clara y precisa sobre lo que el IES oferta y exige.

- Facilitar el conocimiento del funcionamiento del instituto y del conjunto de la dinámica escolar.
- Despertar expectativas positivas del alumnado hacia el curso y hacia el Centro.
- Prevenir los problemas que puedan darse en el grupo como resultado de una deficiente integración y adaptación del alumnado al grupo y al centro.

ACTIVIDADES

El día de inicio del curso los alumnos-as acompañados por el alumnado mediador realizarán una sesión de acogida con dinámicas y visita guiada, los tutores y tutoras proporcionarán al alumnado información sobre el calendario escolar, horario, profesorado del grupo, calendario de evaluaciones, aulas, etc.

Todo profesorado del grupo contribuirá a la acción tutorial realizando actividades específicas de acogida en las respectivas áreas: presentación a los alumnos, información sobre los objetivos y contenidos del área, metodología, sistemas de evaluación, mínimos exigibles, etc.

En las dos primeras semanas de curso se realizarán actividades dirigidas a facilitar el conocimiento mutuo del alumnado y entre éstos y el tutor/a y a fomentar la cohesión grupal, iniciar la creación de un grupo unido y cohesionado a través de diferentes dinámicas grupales.

6.3. LA COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LOS ALUMNOS-AS DEL GRUPO.

OBJETIVOS:

- Informar y recoger afirmaciones y sugerencias del grupo sobre el desarrollo y resultado del proceso de evaluación al término de cada trimestre.
- Realizar el seguimiento de la evaluación del alumnado con áreas o materias pendientes de cursos anteriores.

- Promover compromisos en el grupo para reforzar los logros y corregir los desajustes que se hayan podido producir.

ACTIVIDADES

Los tutores-as recogerán información de los diferentes docentes a través de las observaciones compartidas de Séneca para informar a los padres/madres o tutores legales.

Los tutores-as colaborarán en la planificación del calendario de pruebas de evaluación procurando que éste resulte equilibrado.

Antes de cada sesión de evaluación el tutor-a recabará propuestas y sugerencias que puedan resultar pertinentes para el conjunto de profesorado, así como el análisis que el propio grupo realiza de su rendimiento.

Los tutores y tutoras informarán al alumnado del grupo después de cada sesión de evaluación sobre lo acordado y desarrollado en ella concretando y comunicando las medidas específicas de recuperación para el grupo de alumnos que lo precisen.

Cada alumno-a elaborará en la hora semanal de tutoría una ficha registro de su rendimiento a lo largo del curso al término de cada trimestre (preevaluación), a partir de la cual se formulará objetivos y compromisos de mejora.

Al finalizar el curso escolar el tutor elaborará los informes individualizados de evaluación.

6.4. SEGUIMIENTO, ORIENTACIÓN Y APOYO AL APRENDIZAJE.

OBJETIVOS:

- Obtener información pertinente sobre la evolución del alumnado en las distintas áreas y sobre sus necesidades educativas para ayudarle a superar dificultades.

- Reflexionar con el alumnado sobre las dificultades que van apareciendo en las distintas materias y formular propuestas para intentar superarlas.
- Detectar deficiencias en el uso de las técnicas de trabajo intelectual y sensibilizar al alumnado sobre la importancia del uso de estrategias adecuadas.
- Mejorar la capacidad del alumnado para planificar el tiempo y organizar el trabajo de estudio personal.
- Preparar al alumnado para que afronte en condiciones óptimas los procesos de evaluación.

ACTIVIDADES

Los alumnos-as que a la vista de los resultados obtenidos en la 1º y 2º evaluación se hallen en situación de riesgo de no superar el curso serán objeto de un seguimiento especial. Se mantendrá una reunión con las familias para intercambiar información y favorecer compromisos.

Se desarrollarán actividades de TTI, hábitos de estudio, etc., coordinando las actuaciones del tutor/a con el resto de profesorado del grupo.

En el 1º curso de la etapa será prioritario favorecer progresivamente hábitos adecuados para el aprovechamiento del tiempo de trabajo y estudio en casa.

Todo el profesorado, en especial en los primeros cursos de la etapa, facilitará que los alumnos-as puedan adquirir un hábito regular de trabajo en casa procurando un reparto proporcionado de las tareas que se manden para casa.

Dentro del primer trimestre del curso se desarrollarán en la hora semanal de tutoría actividades específicas relacionadas con la mejora de la motivación hacia el estudio.

Al menos una vez por trimestre el tutor recogerá de sus alumnos sus

impresiones sobre la marcha del proceso de aprendizaje en las distintas áreas, atendiendo a las peticiones que resulte procedentes trasladar a otros profesores del grupo.

El DO colaborará con los tutores-as y el resto de profesorado en la detección y prevención temprana de problemas de aprendizaje, con el fin de determinar las necesidades educativas que el alumnado pueda presentar y el tipo de ayuda pedagógica que pueden precisar de cara a mejorar su situación educativa.

6.5. ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.

OBJETIVOS

- Proporcionar al alumnado información objetiva y precisa sobre las diferentes opciones académicas y profesionales que se abren en función de cada situación educativa.
- Ayudar al alumnado a desarrollar el conocimiento de sus potencialidades y limitaciones y a comprender la relación entre ellas y la elección profesional.
- Ayudar al alumnado a desarrollar estrategias efectivas para la toma de decisiones.
- Asegurar una orientación profesional no discriminatoria eliminando los estereotipos sexistas tradicionalmente asociados al trabajo para mejorar perspectivas de empleo y formación de chicas/os.

ACTIVIDADES

Las actividades que se desarrollen en este ámbito contemplarán de forma equilibrada los siguientes contenidos:

- Conocimiento de la estructura del sistema educativo y de las distintas opciones e itinerarios.
- Conocimiento del sistema productivo y laboral y de los procesos de inserción.

Conocimiento de las habilidades, aptitudes e intereses personales.

- Desarrollo de habilidades para la toma de decisiones.
- Orientación personalizada al alumnado sobre sus posibilidades académicas.

Las actividades de orientación vocacional tendrán un carácter marcadamente educativo e irán orientadas al desarrollo de capacidades necesarias para que pueda ser el propio alumno-a quien tome sus propias decisiones de manera libre y responsable, tanto en el momento actual como a lo largo de la vida.

Aunque la tutoría grupal sea una de las vías principales para desarrollar los contenidos de la orientación académica y profesional, tendremos en cuenta que muchos de los conocimientos y habilidades implicadas en la toma de decisiones son algo que se adquieren de forma transversal en el marco del curriculum, a través de los aprendizajes que se promueven en las distintas áreas y materias.

Todo el profesorado pondrá especial atención en disponer de un conocimiento o de la información precisa sobre la estructura del sistema educativo, las opciones, e itinerarios académicos.

El DO realizará sesiones grupales con el alumnado para realizar la orientación académica y profesional, especialmente en los cursos de 3º y 4º de ESO y 2º de Bachillerato, así como, colaborará con todo el profesorado de este ámbito desde la acción tutorial, proporcionando la información adecuada a través de documentos, esquemas y materiales de apoyo de diverso tipo.

El DO atenderá las consultas o resolverá las dudas del alumnado y familias relativas a la orientación académica y profesional, salidas laborales, etc...

6.6. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN:

- Valorar en qué medida vamos logrando los objetivos propuestos.

- Mejorar los diseños de la intervención orientadora y psicopedagógica aprovechando la retroalimentación informativa para corregir o adaptar dichos diseños de cara a conseguir una mayor eficacia.

Se atenderá a la evaluación general e interna del Departamento de Orientación que se realizará al finalizar el curso (heteroevaluación), dentro de la evaluación del Plan de Centro (alumnado, profesorado, familias, ect), dedicando las sesiones que se consideren pertinentes para analizar toda la información recabada sobre el desarrollo del Plan de Actuación con el propósito de realizar una memoria final. Enfatizando de igual forma la coevaluación, heteroevaluación (a través de cuestionarios de Google Form a docentes y alumnado) y la propia autoevaluación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- El proceso de evaluación tenderá a valorar los siguientes aspectos:
- Si la labor orientadora está o no incardinada en un contexto real y trata de dar respuesta a los problemas de dicha realidad.
- Si se ha tenido en cuenta el criterio de prioridad de necesidades que deben satisfacerse.
- Si se ha facilitado la participación de los agentes de la intervención orientadora en su totalidad, tanto en su diseño como en su desarrollo.
- Si las intervenciones orientadoras alcanzan unos niveles de eficacia y eficiencia adecuados.
- Si los datos obtenidos de la evaluación indican cómo mejorar futuras intervenciones.
- Por lo que el seguimiento de las actividades desarrolladas tendrá un carácter formativo, permitiendo que se reorienten aquellas medidas o actuaciones que no hayan dado los resultados esperados.

A continuación, se enumeran algunos procedimientos / instrumentos que

nos permitirán llevar a cabo una evaluación final del conjunto de actuaciones desarrolladas, con el fin de poner en marcha las correspondientes propuestas de mejora para el próximo curso:

- Análisis y valoraciones de las actuaciones desarrolladas en las reuniones de coordinación y asesoramiento tales como reuniones del ETCP, reuniones con los equipos docentes y sesiones de evaluación, reuniones de coordinación con las tutorías, con el profesorado de PT, ATAL y Diversificación, reuniones con la comisión técnica de Absentismo, entrevistas individualizadas, etc., a través de cuestionarios dirigidos a los destinatarios de las intervenciones y de intercambios orales con los destinatarios.
- Análisis de los resultados escolares (calificaciones, % de promoción, recuperación de áreas, % de asistencia al centro.), clima de convivencia y grado de importancia al programa de tránsito y similares, motivación del alumnado.
- Entrevistas individualizadas
- Reuniones con el Equipo Técnico de Orientación Educativa de la zona.
- Memoria final del curso

7. PROGRAMACIÓN DE LA TUTORÍA ESPECÍFICA DEL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR (3º y 4º ESO).

TUTORÍA ESPECÍFICA 1º y 2º DIVERSIFICACIÓN

Horario: 1 hora semanal.

Responsable: María Isabel Martínez Carrión (Orientadora)

PROGRAMAS INTERCALADOS:

- “Programa de mejora de la inteligencia y HHSS”.
- “Programa de Técnicas de Trabajo Intelectual”.

Temporalización de Actividades:

- Septiembre:

Autopresentación

Conocimiento del Grupo.

- Octubre

Elección de delegado-a

Habilidades Sociales y Habilidades de Razonamiento.

Asamblea de grupo: Creamos nuestras normas

- Noviembre

Mi ambiente y método de estudio

Fundamentos de razonamiento

Asamblea de grupo

- Diciembre

Actitud ante los exámenes Comprensión del lenguaje

- Preevaluación Enero

Post- evaluación

Razonamiento verbal

Cómo observar las situaciones sociales Leer para entender

- Febrero

Cómo mejorar tus conversaciones

Resolución de problemas

Cómo defender tus derechos y respetar los de los demás. Controla tus

pensamientos.

- Marzo

Resolución de problemas

Orientación Académica y Profesional

- Abril

Preevaluación Post- evaluación

Asamblea de grupo

- Mayo Resumen

Toma de decisiones

- Asamblea de grupo Junio

Evaluación final

A lo largo de todo el curso:

Mejora de la escritura y la lectura.

7.1. OBJETIVOS.

OBJETIVOS GENERALES, ACCIONES, ESTRATEGIAS Y/O ACTIVIDADES PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS

- Promover actitudes positivas para el estudio y el conocimiento como: el buen uso de las TIC's dentro y fuera del aula.
- El desarrollo de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo individual y en grupo.

Se fomentará el buen uso de las herramientas de comunicación social, procurando que nuestro alumnado esté bien advertido de los riesgos que conlleva un deficiente uso de las recomendaciones de seguridad en internet.

- Desarrollar en el alumnado las competencias, habilidades y estrategias que les permitan convertirse en lectores capaces de comprender, interpretar y manejar distintos soportes y textos, no sólo en castellano, sino también en las lenguas que se imparten en nuestro centro: francés e inglés: mejorando el desarrollo del hábito lector y potenciar la mejora de la competencia lectora.
- Favoreciendo su integración en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las diferentes áreas y materias del currículo.
- Promover la lectura en clase, ya sea en la red o en papel, que tengan que ver con los temas desarrollados.
- Promover la integración y el éxito escolar del alumnado: creando un clima favorable de convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Desarrollar valores como la tolerancia, la solidaridad, respeto hacia las distintas manifestaciones culturales, ...
- Realizar actividades concretas encaminadas a que el alumnado interiorice conductas favorables a la convivencia.
- Desarrollar en el Centro actitudes y acciones responsables y comprometidas con la conservación y defensa del medio ambiente, gestionando adecuadamente los recursos de los que disponemos.
- Concienciar al alumnado de la importancia del orden y la limpieza en el Centro, respetando el cumplimiento de las normas establecidas.
- Charlas-coloquio sobre la necesidad de conservar limpio nuestro entorno.
- Compromiso diario de mantener en orden y la limpieza del aula.

7.2 Con respecto al alumnado.

Si para cualquier grupo de alumnos es importante la tutoría, en el caso que

nos ocupa, adquiere una trascendencia vital para el desarrollo del Programa de Diversificación. La tutoría en estos casos, además de desarrollar y colaborar de manera sistemática en las tareas de orientación escolar, laboral y familiar, deberá impulsar el programa para que se convierta en instrumento de dinamización sociocultural y espacio de encuentro que favorezca la intercomunicación personal y desarrolle la convivencia y solidaridad del grupo. La tutoría específica (una hora semanal) de este grupo de alumnos a cargo de la orientadora del centro constituye una nota definitiva y específica de la Diversificación Curricular.

La finalidad de esta tutoría es la de posibilitar, dentro del horario lectivo del alumnado, la intervención psicopedagógica ante las necesidades específicas del grupo de alumnos que cursa Diversificación. Esa intervención puede adoptar distintas formas y contenidos también diferentes, en función de las características más destacadas del grupo de alumnos.

El contenido de las horas de tutoría específica estará en función de las características de los alumnos de Diversificación:

- Presentan una imagen poco positiva de sí mismos y falta de confianza en sus posibilidades.
- Se detecta la necesidad de facilitarles estrategias para la adaptación e interiorización de las reglas que les permitan regular sus relaciones sociales y reacciones en determinadas situaciones.
- Ante la resolución de problemas y desarrollo de actividades predominan las actividades impulsivas y poco reflexivas.
- Su pensamiento suele estar ligado a lo concreto por lo que su capacidad de abstracción y generalización están poco desarrolladas.
- Sus habilidades sociales y de relación con los demás deben ser potenciadas.

7.3. Con respecto al Equipo Educativo.

Se pretende coordinar las programaciones y los procesos evaluativos, así como la coordinación con el resto de profesorado que intervienen.

Los objetivos de esta coordinación son:

- Valorar conjuntamente el comportamiento del alumnado del programa. Valoración cualitativa de la evolución de cada alumno.
- Comprobación de la consecución de objetivos.
- Decisiones de las pautas comunes de actuación de todos los profesores, con respecto al alumnado, el centro y las familias.

7.4. Con respecto a las familias.

El objetivo principal es conseguir una participación real de las familias que vaya más allá de las reuniones establecidas normativamente o la relación burocrática exigida.

Se realizarán al menos tres contactos personales, uno por trimestre, además de las reuniones concertadas en el horario establecido para la tutoría de familias cuando así lo solicite alguna de las partes, tutora o familias.

7.5. METODOLOGÍA

La tutoría se desarrollará:

- De forma fundamentalmente activa y participativa.
- Respetando los principios de individualización y globalización.
- Integrada en el currículum.
- Programada, compaginando el principio de flexibilidad y organización.

7.6. EVALUACIÓN

La evaluación de la tutoría viene marcada en el Plan de Acción Tutorial:

Valoración personal de las diferentes actividades y del asesoramiento recibido por la orientadora mediante un cuestionario a los alumnos-as.